



Departamento de Boyacá
Gobernación.

221

DECRETO NÚMERO 221 DE
()

08 ABR 2019

Por el cual se provee un empleo de libre nombramiento y remoción

EL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DE BOYACÁ
En ejercicio de sus facultades legales y reglamentarias,

DECRETA:

ARTICULO PRIMERO. Nombrar al Ingeniero SEGUNDO ABIGAIL GUERRERO CASTELBLANCO, identificado con cédula de ciudadanía No. 7.160.651 expedida en Tunja, para desempeñar el cargo de Asesor, código 105 grado 08, Adscrito al Despacho del Gobernador.

ARTICULO SEGUNDO. El presente decreto rige a partir de la fecha de su expedición y surte efectos fiscales con fecha de posesión.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Tunja, a

08 ABR 2019

CARLOS ANDRÉS AMAYA RODRÍGUEZ
Gobernador de Boyacá

GABRIEL ALEJANDRO ALVAREZ SIERRA
Secretario General

ADCH/0101/19
Dirección General de Talento Humano

cup

Amaya